



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.:1.- Autoriza contratación Directa Pantalla Led,
Fiesta Coihueco y Sus Raíces Criolla 2015
2.-Aprueba Términos Técnicos de Referencia y
Presupuesto.**

DECRETO : N° 5131

Coihueco, 20 de enero 2015

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades ", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; DTO. N° 250, del 2004 Reglamento de la Ley 19.886.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 7.187 de fecha 01 de diciembre de 2014, que aprueba el Programa Municipal denominado "Gran Fiesta Coihueco y Sus Raíces Criollas Año 2015"
- 2.-Que el Municipio tiene dentro de sus funciones, la Promoción de la Cultura y Recreación según lo dispuesto en el artículo 4° letras a) y e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que resulta pertinente programar actividades con motivo del aniversario de la comuna, para la comunidad en general
- 3.-Que la Municipalidad de Coihueco, dentro de su programa de verano, contempla la realización de un de Show artísticos musicales, por lo que requiere contratar los servicios audiovisuales como es una Pantalla Led, de 3x4 metros, con personal calificado, para operar el sistema, en el sector denominado Embalse Coihueco, para el programa municipal denominado "Gran Fiesta Coihueco y Sus Raíces Criollas Año 2015", los días 23, 24 y 25 de enero del 2015
- 4.-Que no es posible la realización de los servicios requeridos por el personal del Municipio, por no poseer las experticias necesarias, puesto que se trata de una actividad artística para la cual se requiere contar con una especial preparación en materia instrumental y musical, en general, de manera tal que esta contratación se corresponde plenamente a la noción de servicio personal especializado, cuya regulación se encuentra en el artículo 10 N° 7 letra m) en relación con el 107, ambos del Reglamento de Compras Públicas.
- 5.-Que de acuerdo a la normativa antes referida, se procedió a elaborar los términos técnicos de referencia de los servicios a contratar y de las competencias requeridas al proveedor.
- 6.-Orden de compra Director Desarrollo Comunitario, de fecha 19/01/2015, términos técnicos de referencias de los servicios a contratar y de las competencias requeridas al proveedor
- 7.-Que considerando la importancia que reviste la contratación de los servicios audiovisuales de alta fidelidad y tecnología, para el normal desarrollo del evento artístico –cultural de carácter masivo, a efectuarse en un sector rural de la comuna de Coihueco, se estimo indispensable recurrir a la contratación directa de Sonia Beatriz Campos Gallegos, RUT N° 7.708.392-8, un proveedor conocido que proporciona absoluta confianza y seguridad, en la provisión de los servicios descritos, basado en su comprobada experiencia en el rubro y confianza en la prestación de los mismos servicios, en la fecha indicada.

8.-Esta decisión de contratación directa fundada en la confianza y seguridad , que proporciona el proveedor en la prestación de los servicios requerido, se encuentra respaldada por 1).- Currículo Vitae, 2).-Certificado de Don Antonio Urrutia Parra, Gerente de empresa AUDIOCEBTER, 3).-Certificado de Laura Enríquez, Directora de Administración y Finanzas INACAP, Certificado Presidente Unión Comunal de Juntas de Vecinos Chillán, Presidente Conjunto Folklorico Palomar de Chillán, Certificado de Víctor Merino Rocha , presidente Centro Cultural y Artístico Surco y Semilla, Certificado de ENTEPACH (Encuentro internacional de Teatro para Chillán y otros certificado adjuntos , Copias de facturas adjuntas y antecedentes a diferentes servicio público y empresas privadas que se han prestado servicios profesionales

DECRETO:

1. **AUTORIZASE EFECTUAR CONTRATACION DIRECTA** , de conformidad a artículo 8 de Ley N° 19885 letra g) y artículo 10 N° 7 letra f) de su reglamento que Doña **SONIA BEATRAIZ CAMPOS GALLEGOS** , RUT N° 7.708.392-8, con domicilio en población Zañartu, Calle Zañartu N° 171, de Chillán, por la suma de \$ 1.428.000, para la provisión de los servicios de **Arriendo Pantalla Led de 3X4 metros**, personal calificado y demás accesorios de alta tecnología, según requerimientos técnicos formulados para este efecto por la Dirección Desarrollo Comunitario, para evento artístico cultural de carácter masivo, para la Ejecución de Proyecto denominado **"XVII Versión de la Gran Fiesta Coihueco y Sus Raíces Criollas "**, para los días 23, 24 y 25 de enero de 2015, por considerar indispensable contratar con un proveedor que brinde confianza y seguridad derivada de su experiencia acreditada en la provisión de estos servicios , según antecedentes indicados en considerando N° 7) y , por estimar fundadamente que otros proveedores no podrían dar cumplimiento a los requerimientos técnicos necesarios , en esta fecha programada .
2. **APRUÉBESE** los Términos Técnicos de Referencia de los Servicios requeridos y el Presupuesto del mismo.
3. **NOTIFÍQUESE** al proveedor antes mencionado los Términos Técnicos de Referencia y presupuesto, a través del Sistema de Información Portal Chile Compras, a fin de verificar su idoneidad para los servicios requeridos.
4. **IMPÚTESE**, Los gastos efectuados bajo el presente convenio se imputarán a la cuenta complementaria 21405 "Administración de Fondos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
★
Secretario Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Carpeta Proyecto
- CCHA/CGV/VEF/rpf.-



J. Municipalidad de Coihueco

DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

RUT.: 69.141.100-1

ARTURO PRAT N° 1675 - FONDO: 42-2471007
COIHUECO

ORDEN N° _____

FECHA DE EMISION

19 01 2015

ORDEN DE PEDIDO

Señor: Director de Administración y Finanzas, solicito a Usted adquirir los siguientes materiales:

UNIDAD	ESPECIFICACION O DETALLE
	<p>ARRIENDO PAUTA LED, CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y ACCESORIOS DE ALTA TECNOLOGIA PARA 205 DIAS 23, 24 Y 25 DE ENERO DE 2015.</p> <p>D. A. N° 7.187. (AÑO 2014)</p>
DESTINO	FIESTA CRIOLLA 2015.

IMPUTACION			
------------	--	--	--

CENTRO DE COSTO	
-----------------	--

V° B° DIRECTOR DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

[Signature]
V° B° ALCALDE



DIRECTOR SOLICITANTE

FIRMA ENCARGADO DE ADQUISICION

y fecha de APROBACION

20

Impresora Nuble Ltda. - Fonofax: 42272125 - Chillán R.U.T. 85.251.900-2